
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 589979/28/24, El o la (los) C. LUCRECIA AGUILAR ALVAREZ Y ARTURO MEJIA CASTRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE TEPOCHCALLI, LOTE 5, MANZANA "C" PREDIO DENOMINADO "TLAXALPA PRIMERO O EL CALVARIO" DEL POBLADO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON EL LOTE No. 4, Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON EL LOTE No. 6. Al Oriente: 7.82 MTS. COLINDA CON CALLE TEPOCHCALLI. Al Poniente: 6.79 MTS. COLINDA CON EL LOTE No. 1. Con una superficie aproximada de: 109.57 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México, a 7 de Agosto del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1072.-23, 28 agosto y 2 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 589933/27/24, El o la (los) C. LUZ MARIA ORTIZ ARMENTA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LOTE 12, CALLE COLIMA, P.D. "XOCONGO", COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 09.53 MTS. Y LINDA CON CERRADA DE COLIMA. Al Sur: 09.59 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Oriente: 13.50 MTS. LINDA CON CALLE COLIMA. Al Poniente: 13.31 MTS LINDA CON LOTE 13. Con una superficie aproximada de: 128.15 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México, a 7 de Agosto del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC. ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1072.-23, 28 agosto y 2 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 399698/082/2024, EL C. PACIANO RAMIREZ ARENAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LABOR UBICADO DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE CUANALAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO; ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: Al Norte: EN 10.00 MTS. COLINDANDO CON SERVIDUMBRE DE PASO, Al Sur: EN 10.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD SR. LUIS GONZALEZ, Al Oriente: EN 20.00 MTS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SR. JUVENTINO MARTINEZ, Al Poniente: EN 20.00 MTS. COLINDANDO CON VIA PUBLICA. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2. (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México, a 08 de Agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1072.-23, 28 agosto y 2 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 851098/24/2024, El o la (los) C. ELENA ISABEL CAMACHO LIBIEN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Pedro Asencio S/N, Rancho las Jaras, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros con el señor Jesús Alcántara Peñaloza; Al Sur: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros con el señor Leobardo Alcántara Peñaloza; Al Oriente: 14.00 catorce metros con el señor Alfredo Camacho Fajardo; Al Poniente: 14.00 catorce metros con Calle Privada. Superficie aproximada de: 410.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de agosto del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1275.-2, 5 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,214 (diecisiete mil doscientos catorce), del volumen 338 (trescientos treinta y ocho) Ordinario, de fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSALBA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ**, a solicitud del señor **NORMAN LUIS TORRES DOMÍNGUEZ** y la señora **ORALIA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

973.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,201 (diecisiete mil doscientos uno) del Volumen 337 (trescientos treinta y siete) Ordinario, de fecha dos de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EMILIANO LOPEZ MEDINA**, a solicitud de la señora **IRMA TORRES FERNANDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **BRENDA IVON LOPEZ TORRES, JULIETA LOPEZ TORRES Y CESAR MICHEL LOPEZ TORRES** en su calidad de descendientes en línea recta y todos como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

974.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,218 (diecisiete mil doscientos dieciocho) del Volumen 338 (trescientos treinta y ocho) Ordinario, de fecha trece de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ARACELI MARIA RUTH NOVIA CHÁVEZ**, a solicitud de la señora **MYRNAELI ALONSO NOVIA**, en su calidad de descendiente en línea recta y como presunta heredera.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

975.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **99,963** de fecha **01 de julio del año 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MELQUIADES CASTRO MARTINEZ**, a solicitud de las señoras **MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ** y **OLGA KARINA CASTRO LOPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directa en línea recta del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de definición, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento de las señoras **MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ** y **OLGA KARINA CASTRO LOPEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

976.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,651 (veintitrés mil seiscientos cincuenta y uno)**, Volumen **376 (trescientos setenta y seis)** Ordinario, firmada con fecha **doce** de **agosto** del año **dos mil veinticuatro**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ DAVILA LUNA QUIEN TAMBIÉN FUERA CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ DAVILA Y MA. DE LA LUZ DAVILA LUNA**, que otorgaron los señores **MARCELA ALEJANDRA CANO DAVILA** Y **LUIS GUILLERMO CANO DAVILA**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de intereses entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México a los **doce** días del mes de **agosto** de 2024.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

979.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,928, Volumen 758, de fecha 2 de mayo del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JUAN JOSÉ ALVA LÓPEZ a solicitud de NICOLASA FIGUEROA BLAS, RODOLFO ALBA FIGUEROA, JOSÉ ANTONIO ALBA FIGUEROA y HÉCTOR ALBA FIGUEROA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 16 de agosto del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA.
1000.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 42,321, Volumen 741, de fecha 25 de octubre de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ a solicitud de JUAN MIRANDA CABALLERO, MARÍA DEL REFUGIO MIRANDA SÁNCHEZ, EVARISTO MIRANDA SÁNCHEZ, JUAN MIRANDA SÁNCHEZ y GABRIEL MIRANDA SÁNCHEZ, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 16 de agosto del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA.
1001.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento 38,067, de fecha 09 de Agosto de 2024, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del *De Cujus* MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Los señores ALICIA TREJO MARTÍNEZ, HÉCTOR HERNÁNDEZ TREJO, TERESITA DEL NIÑO JESÚS HERNÁNDEZ TREJO y RAFAEL GUADALUPE HERNÁNDEZ TREJO, como "PRESUNTOS HEREDEROS", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

341-A1.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de agosto de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,460", ante mí, el doce de julio del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Cruz Maldonado Martínez, que otorgan los señores Gabriela, Adriana e Isaac Abraham, todos de apellidos Popoca Maldonado, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1006.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,287 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), del Volumen DCCCXXVII (OCHOCIENTOS VEINTISIETE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR SERAFÍN MÁRQUEZ MÁRQUEZ, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS Y HÉCTOR ambos de apellidos MÁRQUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 19 DE AGOSTO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1016.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,286 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS), del Volumen DCCCXXVI (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA GONZÁLEZ GARCÍA, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS Y HÉCTOR ambos de apellidos MÁRQUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 19 DE AGOSTO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1017.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,701", ante mí, el primero de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó: I.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Sofía Soto Soto, para cuyo efecto comparece ante mí el señor Marco Antonio Cruz Soto en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1026.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,140** de fecha 13 de Julio de 2024 otorgada ante mi fe, las señoritas **PAOLA GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ** y **ANDREA GEORGINA DIAZ HERNANDEZ**, comparecieron, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA RADICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL (EN SEDE NOTARIAL)** a bienes de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** de la señora **JENI HERNANDEZ SANTILLAN**.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

353-A1.- 22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,869 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO BRISEÑO TREJO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA EUGENIA CATALAN PANTOJA, FABIOLA BRISEÑO CATALAN, ZINTHIA BRISEÑO CATALAN Y JORGE ALFONSO BRISEÑO CATALAN, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 16 DE AGOSTO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

41-B1.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,867 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSE RAMIREZ ZAMORA, A SOLICITUD DE LA SEÑORA TERESITA SEGURA CELEDON, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES LUIS DANIEL RAMIREZ SEGURA Y MIRIAM NAYELI RAMIREZ SEGURA, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 15 DE AGOSTO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

42-B1.- 22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS EN LA DEMARCACION DE CUAUHEMOC,
APIZACO, TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 162, 163, 164, 165 fracciones IV y VI, 167 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, y artículos 1166 TER, 1166 Quater y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala y correlativos de Estado de México. Se Convoca a personas que se crean con derechos respecto de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARTHA ALVAREZ AGUIRRE Y/O MARTHA ALVAREZ DE HRDEZ. Y/O MARTHA ALVAREZ**, la cual se está tramitando ante la Notaría

Pública a mi cargo, que lo es la Notaría Pública número Dos, en la Demarcación de Cuauhtémoc, Municipio de Apizaco, Estado de Tlaxcala, con domicilio en Calle 5 de Mayo #500, Colonia Centro, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300, que otorgan **BONIFACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, RAUL HERNANDEZ ALVAREZ, VICENTA IRMA HERNANDEZ ALVAREZ Y JOSE LUIS HERNANDEZ ALVAREZ**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente de la autora de la sucesión, bajo el instrumento número 7280, volumen 60, de fecha 23 de Julio del 2024; Presentarse a deducir derechos, en un término de treinta días a partir de la última publicación del edicto.

LIC. MARCELA FLORES Y FLORES.-RÚBRICA.
LA TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOS EN LA
DEMARCACIÓN DE CUAUHTÉMOC, TLAXCALA.

1256.-2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **83,072**, VOLUMEN **1,622**, DE FECHA **02 DE AGOSTO DE 2024**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARTINIANO GARRIDO HERNÁNDEZ**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **ROMELIA DÍAZ DÍAZ**, EN SU CALIDAD DE CÓN-YUGE SUPERVIVIENTE Y LOS SEÑORES **ESMERALDA GARRIDO DÍAZ, RAFAEL GARRIDO DÍAZ Y EDGAR OMAR GARRIDO DÍAZ**, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1261.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 15,659, del Volumen Ordinario 369, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: **LUCIA BECERRIL ESCARCEGA, ALEJANDRO Y OSCAR AMBOS DE APELLIDOS ORIHUELA BECERRIL, RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **VICENTE ORIHUELA ARIAS**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE.

1262.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada **ANGÉLICA MONROY DEL MAZO**, Notaria Pública número 152 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **4,171**, volumen número **64** del protocolo ordinario a mi cargo, firmada por el compareciente el día **11 de julio** del año **2024**, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ADRIANA SANDOVAL BERNAL**.

El señor **RAFAEL ALCÁNTARA ALEJANDRE**, en su calidad de único y presunto heredero de la de cujus, otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ADRIANA SANDOVAL BERNAL**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **ADRIANA SANDOVAL BERNAL**, su acta de matrimonio, con la que me acredita el entroncamiento legal con la autora de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANGÉLICA MONROY DEL MAZO.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 152 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1266.-2 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,740** de fecha 02 de julio de 2024, firmada ante la suscrita el día 23 del mismo mes y año, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANABELLE CLAUDIA BLANCO TATTO**, que denunciaron el señor **DAVID GUERRERO CANO**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **ANABELLA GUERRERO BLANCO** y **ALEJANDRA GUERRERO BLANCO**, en su carácter de descendientes en primer grado, como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 27 de agosto de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

430-A1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,947, volumen 2,257, de fecha 12 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **CARLOS MAURICIO GUAJARDO GUTIÉRREZ** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ERNESTO, ALMA DELIA, JOSÉ ALEJANDRO, JORGE ALBERTO** y **MAYRA WENDY GABRIELA**, todos de apellidos **GUAJARDO GUTIÉRREZ** quienes **REPUDIAN LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DELIA GUTIÉRREZ TOSTADO** también conocida como **DELIA GUTIÉRREZ, MA DELIA GUTIÉRREZ, DELIA GUTIÉRREZ T, MA. DELIA GUTIÉRREZ, MA DELIA GUTIÉRREZ DE GUAJARDO, MA DELIA DE GUAJARDO y/o MARÍA DELIA GUTIÉRREZ TOSTADO DE GUAJARDO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

431-A1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,948, volumen 2,258, de fecha 12 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **CARLOS MAURICIO GUAJARDO GUTIÉRREZ** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA** y los señores **DELIA GUTIÉRREZ TOSTADO** también conocida como **DELIA GUTIÉRREZ, MA DELIA GUTIÉRREZ, DELIA GUTIÉRREZ T, MA. DELIA GUTIÉRREZ, MA DELIA GUTIÉRREZ DE GUAJARDO, MA DELIA DE GUAJARDO y/o MARÍA DELIA GUTIÉRREZ TOSTADO DE GUAJARDO (hoy su sucesión), ERNESTO, ALMA DELIA, JOSÉ ALEJANDRO, JORGE ALBERTO** y **MAYRA WENDY GABRIELA**, todos de apellidos **GUAJARDO GUTIÉRREZ** quienes **REPUDIAN LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUAJARDO VITE** también conocido como **JOSÉ GUAJARDO y/o JOSÉ GUAJARDO V.**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

432-A1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139,179 de fecha 20 de agosto del año 2024, la señora MARIA DE JESÚS AYALA MORALES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de SATURNINO MONDRAGON ZAMORANO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

433-A1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **141,948** Volumen **1,958** folio **75** DE FECHA **VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO ALVARADO PÉREZ. QUE OTORGAN:** LAS SEÑORAS MARIA GUADALUPE ESTEFANIA ANDRADE PÉREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE ANDRADE PEREZ; Y PAULA ALVARADO ANDRADE, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los nueve días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

434-A1.-2 y 12 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

F E D E E R R A T A S

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024.

QUE EN LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO DIARIO AMANECER DE FECHAS 09, 14 Y 17 DE MAYO DE 2024, SE LLEVARON A CABO LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE PARTIDA INICIADO EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL C. DANIEL LOPEZ Y MENDOZA, SEÑALANDO ERRÓNEAMENTE EL CARÁCTER CON EL QUE ACUDE DICHO SEÑOR, DICE: ".C DANIEL LOPEZ Y MENDOZA, EN SU DOBLE CARACTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DEL CARMEN LOPEZ Y MENDOZA, POR SU PROPIO DERECHO", DEBE DECIR: "C. DANIEL LOPEZ Y MENDOZA EN SU DOBLE CARACTER DE LEGATARIO Y ÚNICO HEREDERO EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DEL CARMEN LÓPEZ Y MENDOZA."

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

435-A1.-2 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ELETICIA ORTEGA ESTRADA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA REBECA LILIÁN VÉLEZ LOMBELL**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL 2012, OTORGADO POR EL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 3495, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1138, VOLUMEN 585, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2005**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE, LIBRO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO DURAN LOERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: I.- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS GUION SIETE Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGA BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA EN QUIEBRA, DIVISIÓN FIDUCIARIA, (ANTES BANCO BCH SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO), EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO BENJAMÍN ROMERO CASTILLO, POR INSTRUCCIONES DE DESARROLLO PROGRAMADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALFREDO TURRENT RIQUELME, EN LO SUCESIVO LA FIDEICOMISARIA, EN FAVOR DE LA SEÑORA **REBECA LILIÁN VÉLEZ LOMBELL**, EN LO SUCESIVO “LA ADQUIRENTE”; --- II.- EL CONTRATO DE **COMPRAVENTA DE CONSTRUCCIONES**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DESARROLLO PROGRAMADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO, EN LO SUCESIVO EL “**VENDEDOR**” Y DE LA OTRA LA **SEÑORA REBECA LILIÁN VÉLEZ LOMBELL**, EN LO SUCESIVO “EL **COMPRADOR**”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CIENTO DOS, DEL EDIFICIO UNO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CINCO DE LA MANZANA TRES, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO HACIENDA DEL PARQUE, PRIMERA SECCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN

TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **DEPARTAMENTO CIENTO DOS. SUPERFICIE PRIVATIVA: SETENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- DESARROLLADA EN UNA SOLA PLANTA Y CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, UN BAÑO, DOS RECAMARAS.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE, EN UN METRO CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN, TRES METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CON DEPARTAMENTO CIENTO TRES, Y DOS METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CON VESTÍBULO DE ACCESO COMÚN A DEPARTAMENTOS.- AL NOR ORIENTE, EN UN METRO VEINTISIETE CENTÍMETROS CON VESTÍBULO DE ACCESO COMÚN A DEPARTAMENTOS, NUEVE METROS UN CENTÍMETRO CON DEPARTAMENTO CIENTO UNO Y UN METRO VEINTITRÉS CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN, AL SUR ORIENTE, EN SIETE METROS OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS (UN METRO CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS, DOS METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS Y TRES METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS) CON ÁREA COMÚN.- AL SUR PONIENTE, EN ONCE METROS CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS (UN METROS TRES CENTÍMETROS, SEIS METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS Y CUATRO METROS DIECISIETE CENTÍMETROS) ÁREA COMÚN.- ARRIBA: EN SETENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON EL DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS.- ABAJO: EN SETENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON CIMENTACIÓN PROPIA DEL EDIFICIO.- INDIVISO: DOS PUNTO CERO OCHENTA Y TRES PORCIENTOS.- ESTACIONAMIENTO: EL ÁREA CON DERECHO DE USO, DESTINADO A ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SE ENCUENTRA LOCALIZADO DENTRO DE LAS ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO Y SERÁ ASIGNADO. EN ACUERDO DE FECHA *VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO*.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1047.-23, 28 agosto y 2 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ANGEL DANIEL FLORES AMEZCUA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1950 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1606/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 14, MANZANA 65, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 15.00 M CON LOTE 15.
AL SO: 15.00 M CON LOTE 13.
AL SE: 8.00 M CON LOTE 37.
AL NO: 8.00 M CON C. MONTERREY.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

388-A1.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. PEDRO LOPEZ HERNANDEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 523 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1613/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V.; ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DE DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17, SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 1, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 9.00 METROS CON LOTE 36.
AL SURESTE 15.00 METROS CON CALLE BULGARIA.
AL SUROESTE 9.00 METROS CON AV. MÉXICO.
AL NOROESTE 15 METROS CON LOTE 2.
SUPERFICIE: 135.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

44-B1.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 824/2023
POBLADO : Francisco Zarco
MUNICIPIO : Tenancingo
ESTADO : México

EDICTO

Metepec, Estado de México, a 28 de agosto de 2024.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de veintiocho de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

SEGUNDO. En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio de **BEATRIZ RAMÍREZ SALAZAR**; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico “El Reforma”, por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Tenancingo, Estado de México, y en los ESTRADOS de este tribunal, enterando la emplazada por este medio, que se admitió a trámite en la demanda presentada por **FIDEL BERNAL ROJAS**, quien reclama entre otras pretensiones, la prescripción de la parcela 96 ubicada en el poblado de Francisco Zarco, Municipio de Tenancingo, Estado de México; para que haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **ONCE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal pero no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán notificadas en los estrados como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.

En la inteligencia que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de ley se encuentra señalada para **ONCE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

MMSP/AGZ/MRG*

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial de Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

1274.-2 y 17 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. LIDIA URBANO SALAZAR SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 4 VOLUMEN 1139 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1993 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1806/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 29,682 VOLUMEN 512 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1992 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ERICK SANTIN BECERRIL NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: TERESA MARTINEZ JIMENEZ DE SANCHEZ Y EL SEÑOR VALENTE SANCHEZ QUINTERO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR RAUL TORRES GOMORA Y COMO COMPRADORES: JORGE LUNA LOPEZ Y LA SEÑORA LIDIA URBANO SALAZAR DE LUNA RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 33, MANZANA 1, SUPERMANZANA 2 UBICADO EN CALLE VALLE DE TAJO DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 22.50 M CON LOTE 34.

AL SUR 22.50 M CON LOTE 32.

AL ORIENTE 7.00 M CON LOTE 12.

AL PONIENTE 7.00 M CON CALLE VALLE DEL TAJO.

SUPERFICIE: 157.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

426-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de julio de 2024.

Que en fecha 31 de julio de 2024, LA C. MARIA RODRIGUEZ MONDRAGON, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como lote número 7 de la manzana 43, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 150.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 9; AL SUR: en 15.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 8; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle 36.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

427-A1.- 2, 5 y 10 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. VICENTE BERMEO SANCHEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **SIETE DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3285**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 3, VOLUMEN LXI (SESENTA Y UNO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1978**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA NÚMERO **9,828 NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, VOLUMEN NÚMERO CLIV CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR JOSE LOZANO BENITEZ, ASOCIADO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA MARIA LUISA RAMIREZ DE LOZANO, COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR VICENTE BERMEO SANCHEZ, COMO COMPRADOR.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR CONOCIDO COMO "LOTE NOVENTA Y UNO", DE LA MANZANA SECCIÓN IV, DE LA COLONIA "EL INFIERNO", UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, VEINTICINCO METROS, CON BALDIO; AL SUR, EN VEINTICINCO METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE EN SESENTA METROS, CON EL LOTE NOVENTA; Y, AL PONIENTE, EN SESENTA METROS, CON EL LOTE NOVENTA Y DOS; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 1,500.0 M2, UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

429-A1.- 2, 5 y 10 septiembre.

Al margen una leyenda, que dice: Paseos del Bosque, Asociación de Residentes de Paseos del Bosque, A.C.

CONVOCATORIA

En el Municipio de **Naucalpan de Juárez, Estado de México**, y con fundamento en las **CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA y DÉCIMA SÉPTIMA** de los **ESTATUTOS SOCIALES**, se **CONVOCA** formalmente a todos los **ASOCIADOS** que integran la **ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE PASEOS DEL BOSQUE, A.C.**, para concurrir a la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**.
2. Lista de asistencia de los **ASOCIADOS**.
3. La **ELECCIÓN** de los **NUEVOS MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** para el **PERIODO 2024 - 2027**.
4. La **ELECCIÓN** de los **NUEVOS MIEMBROS** del **COMITÉ DE VIGILANCIA** para el **PERIODO 2024 - 2027**.
5. La **ELECCIÓN** de los **NUEVOS MIEMBROS** de la **COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA** para el **PERIODO 2024 - 2027**.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **REFORMA** de los **ESTATUTOS SOCIALES** de **ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE PASEOS DEL BOSQUE, A.C.**
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA** de **CIERRE** de **ÁREAS VERDES** y **REFORZAMIENTO** de **BARDA PERIMETRAL** del **FRACCIONAMIENTO**.
8. Asuntos Generales.

Por lo anterior, los **ASOCIADOS** deberán asistir personalmente o debidamente representados de conformidad con lo establecido en los **ESTATUTOS SOCIALES**, a las **OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **veintinueve** de **septiembre** del **año en curso**, en el **EXTERIOR** de las **OFICINAS ADMINISTRATIVAS** del **Fraccionamiento Paseos del Bosque**, siendo ubicado en **Avenida Paseos del Bosque sin número, Fraccionamiento Paseos del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, para la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, donde sus acuerdos y/o resoluciones serán tomadas conforme a lo establecido por los **ESTATUTOS SOCIALES**.

En caso de no reunirse el **QUORUM** necesario para la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, igualmente se **CONVOCA** a los **ASOCIADOS** para que asistan personal o debidamente representados, a las **NUEVE HORAS** del día **veintinueve** de **septiembre** del **año en curso** en el mismo **DOMICILIO**, en **SEGUNDA CONVOCATORIA** para la celebración de la citada **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**.

A T E N T A M E N T E.- MARGARITA ALEJANDRA TORRES MEDINA, PRESIDENTA.- OLGA PATRICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, SECRETARIA.- MARÍA GABRIELA VAZQUEZ GONZÁLEZ, TESORERA.- GERARDO MARÍN FLORES, VOCAL.- ALBERTO VICTORICA SÁNCHEZ, VOCAL.- CONSEJO DIRECTIVO ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE PASEOS DEL BOSQUE, A.C.- RÚBRICAS.

436-A1.-2 septiembre.

Al margen una leyenda, que dice: CRA, Camiones, Repuestos y Accesorios, S.A. de C.V.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

JUAN MANUEL CHONG NORIEGA, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "CAMIONES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.", CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA NOVENA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "CAMIONES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.", A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: LATERAL AUTOPISTA FEDERAL MÉXICO QUERÉTARO, KILÓMETRO 37.8, NÚMERO 14, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54730, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I.- ESTUDIO, REVISIÓN, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, SOBRE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

II.- ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOBRE LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE Y SOBRE LA FORMA DE LLEVAR A CABO DICHO AUMENTO.

III.- ACEPTACIÓN, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CELEBRADAS CON ANTERIORIDAD.

IV.- CUALQUIER OTRO ASUNTO GENERAL O ESPECIAL QUE LA ASAMBLEA DESEE TRATAR, REVISAR, DISCUTIR, APROBAR O RATIFICAR O QUE ESTÉ RELACIONADO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DEL 2024.

ATENTAMENTE.

**JUAN MANUEL CHONG NORIEGA.
ADMINISTRADOR ÚNICO.
(RÚBRICA).**

436-A1-BIS.-2 septiembre.